

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD

1.Objetivo:

Establecer la metodología para la identificación de los riesgos que surgen de las actividades normales y de posibles emergencias. Identificar las deficiencias edilicias para minimizar impactos ambientales y sociales. Garantizar la seguridad de las personas mediante procedimientos de capacitación ante situaciones de riesgo. Proveer los servicios necesarios para la seguridad, limpieza y mantenimiento de los edificios de la Universidad.

2. Alcance: Aplicable a personal propio, contratado y visitas eventuales.

3, Responsables. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Depto. de Infraestructura, Obras y Seguridad

Los responsables tienen la misión de implementar las acciones necesarias para brindar adecuada protección y seguridad a las personas que habitan sus edificios (Académicos, Docentes, Administrativos y Alumnos).

A estos efectos, evaluará y decidirá la contratación de:

Profesional en Seguridad e Higiene Laboral (externo).

Empresa/s de servicios de Seguridad (vigilancia y portería).

Empresa/s de servicios de Limpieza.

Empresa/s de servicios de Recolección de Residuos Peligrosos y Patológicos.

Empresa/s de servicios de Mantenimiento de Ascensores.

Empresa/s de servicios de Mantenimiento de Instalaciones contra Incendio.

Empresa/s de servicios de Desinfectación y control de plagas.

Empresas/s de servicio de Limpieza de Tanques y Análisis Bacteriológico del Agua.

Cualquier otro servicio que contribuya al mantenimiento y/o mejora de la calidad del ambiente laboral y preventivo de siniestros o emergencias enfocados a la protección de las personas y a los bienes de la Universidad.

4.Plan de Evacuación (Normativa: Ley 1.346/G.C.B.A.)

El Plan de Evacuación es independiente de los riesgos que puedan identificarse en los edificios. Su materialización es obligatoria a pesar de que las condiciones edilicias no sean las adecuadas. Contempla: 1) Formación del Grupo de Evacuación. 2) Capacitación. 3) Ejercitación (Simulacros). 4) Planos de Evacuación y 5) Registración.

Los Responsables del Área Buenos Aires coordinarán con el Profesional externo en Seguridad e Higiene a cargo, en adelante “**EI PSH**”, y cada una de las Unidades, la actualización, capacitación y ejercitación de los simulacros previstos en el Plan de Evacuación.

El **PSH**, realizará las capacitaciones al “Grupo de Evacuación” , verificará la realización de los simulacros, redactará y suscribirá el Acta de Simulacro y toda otra documentación pertinente.

Asimismo, mantendrá actualizados los Planos de Evacuación distribuidos en el edificio, los que deberán ser reemplazados en caso de modificaciones y/o por mal estado de los mismos.

a) Procedimiento de renovación anual

Durante los meses de inicio del ciclo lectivo, los Responsables requerirán a cada Unidad (Facultad, Departamento Administrativo, etc.) la actualización de los datos de las personas que, en cada turno, ocuparán roles en el Plan de Evacuación: Director de Evacuación – Jefe de Seguridad – Jefe Técnico – Suplente del Grupo Director – Responsables de Piso (Titular y Suplente) por cada piso – Grupo de control de incendios.

La información actualizada debe ser devuelta a los Responsables en un plazo de 3 (tres) días hábiles.

Si durante el transcurso del año, alguna/s de la/s persona/s que ocupan roles, dejara/n de pertenecer a la Unidad, por cualquier causa y/o tuvieran Licencias prolongadas, deberán ser reemplazadas y comunicar el reemplazo al Responsable.

b) Procedimiento de capacitación anual

El Responsable informará con, al menos, 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a cada Unidad, la fecha y horario en la que se realizará la Capacitación y el 1º Simulacro del año, en cada turno.

La fecha del 2º simulacro del año se informará a cada unidad con la misma modalidad que para el primero, es decir con, al menos, 4 (cuatro) días hábiles de anticipación.

Si la fecha propuesta interfiriera con alguna actividad especial e impostergable programada con anticipación por la Unidad, esta podrá solicitar a el Responsable el cambio de fecha.

c) Ejecución de simulacros

Las personas que ocupan roles en el Plan de Evacuación del edificio, deberán ejecutar el simulacro en base a la situación de emergencia que proponga **EI PSH** y firmar las planillas que acrediten la participación.

d) Registración

El Responsable, facilitará la documentación a **EI PSH**, quien, tramitará los registros del Plan de Evacuación ante los organismos correspondientes y extenderá y firmará el “Acta de Simulacro”.

e) Difusión

La existencia del Plan de Evacuación se difundirá a todos los habitantes de los edificios por diversos medios de comunicación:

1. Durante los primeros días de inicio de la actividad académica anual, se recorrerán las aulas informando sobre la existencia del Plan de Evacuación, la metodología de evacuación del edificio, el punto de reunión externo y los lugares adonde reportar situaciones de peligro (foco ígneo, bulto o personas sospechosas, escape de gas, amenaza de bomba).

A fin de colaborar en la difusión verbal, se recurrirá a un grupo de estudiantes avanzados de carreras afines, a los que se capacitará previamente.

2. En todas las aulas se dispondrá un cartel con instrucciones breves y precisas sobre el procedimiento de evacuación.

3. En las Secretarías de las Facultades, Salas de Profesores y Acceso del Edificio, se colocarán copias del listado de roles actualizado del Plan de Evacuación, de manera que la totalidad de los habitantes de edificio tengan acceso a esta información.

5. Identificación de riesgos edilicios

El PSH realizará un informe sobre la identificación de riesgos en todos los edificios de la Universidad.

Confeccionará una planilla por edificio detallando los peligros detectados y categorizará los mismos de acuerdo a los cuadros de identificación y valorización del riesgo.

El Responsable, procesará y elevará esta información a las autoridades de la Universidad quienes decidirán sobre las acciones a tomar en cada caso.

La identificación de los riesgos se categorizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

CONSECUENCIA: Evaluación de la gravedad del peligro. Alcance potencial del daño a personas y a la propiedad

Consecuencia	Sobre las Personas	Sobre la Propiedad	Valor
Grave	Muerte o incapacidad total y permanente	Pérdida total Interrupción total de actividades	10
Mayor	Incapacidad parcial permanente	Pérdida parcial Interrupción parcial de actividades	7
Localizada	Accidente con días perdidos Enfermedad ocupacional	Interrupción localizada Aislamiento preventivo	4
Menor	Accidente sin días perdidos	Daños menores de rápida resolución.	2
Leve	Primeros auxilios o lesiones leves	Sin daños	1

PROBABILIDAD: Posibilidad de que el peligro identificado finalice en daño.

Probabilidad	Motivo	Valor
Inminente	Ausencia de capacitación Ausencia de medidas de control Antecedentes = + 5 incidentes en el último año	10
Muy Probable	Capacitación insuficiente Controles muy esporádicos e insuficientes Antecedentes = más de 1 incidente en el último año	7
Probable	Capacitación programada y concientización de medidas de seguridad. Controles periódicos aunque mejorables. Antecedentes = 1 incidente en el último año.	4
Poco Probable	Capacitación suficiente y concientización de medidas de seguridad programadas. Controles periódicos y supervisión adicional. Antecedentes = 0 incidente anual	2
Improbable	Existe un sistema de capacitación y concientización de seguridad implementado. Existe un sistema de supervisión y mantenimiento de las medidas definido e implementado. No hay antecedentes de incidentes en los últimos 3 años.	1

A la combinación de la consecuencia y la probabilidad se la valorizará según el esquema siguiente:

			PROBABILIDAD				
			Improbable	Poco Probable	Probable	Muy Probable	Inminente
			1	2	4	7	10
CONSECUENCIA	Grave	10	10	20	40	70	100
	Mayor	7	7	14	28	49	70
	Localizada	4	4	8	16	28	40
	Menor	2	2	4	8	14	20
	Leve	1	1	2	4	7	10

Una vez categorizado el riesgo, se implementarán los procesos necesarios para reducirlos de acuerdo a la guía de acciones que se detalla:

Evaluación del Riesgo	Valor	Guía de Acciones
ALTO	70-100	El riesgo se considera intolerable. Se debe bloquear el área afectada y tomar medidas inmediatas para reducirlo. Antes de reiniciar tareas se debe informar al personal involucrado y al PSH. Realizar tareas de control y seguimiento.
MEDIO	14-69	El riesgo se considera controlado parcialmente. Se deben tomar medidas de control para reducirlo.
BAJO	4-13	El riesgo se considera controlado. Requiere acciones de mejora.
INSIGNIFICANTE	1-3	El riesgo es prácticamente improbable- No requiere medidas de control adicional.

El PSH realizará relevamientos semestrales a fin de identificar nuevos peligros o riesgos. El PSH realizará relevamientos específicos para el caso de incorporación de nuevas actividades y por tareas que puedan generar riesgo y que involucren tanto a personal propio como a contratistas y proveedores.

El responsable comunicará al PSH cuando se inicien trabajos de mantenimiento y obras que impliquen riesgos hacia las personas del edificio o a los contratistas a fin de que determine las medidas de seguridad a implementar.